

APRUEBA CONVENIO PROGRAMA ATENCION DOMICILIARIA
A PERSONAS CON DEPENDENCIA SEVERA.

HUEPIL, MARZO 14 DE 2013.

DECRETO ALCALDICIO N° 406

VISTOS:

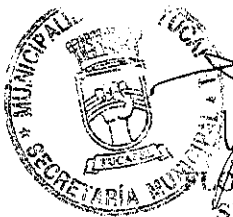
- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece Base de los procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La resolución N° 862 de fecha 08 de marzo 2013, que Aprueba Convenios programa atención domiciliaria a personas con dependencia severa.

DECRETO

1.-Apruébese "Convenios programa atención domiciliaria a personas con dependencia severa". Celebrado entre la Municipalidad de Tucapel, representado por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister y el Servicio de Salud Bío Bío, representado por su Directora (S) Sra. Pilar del Carmen López Alarcón, en virtud del cual se transfieren: \$ 21.755.580.- (Veintiún millones setecientos cincuenta y cinco mil quinientos ochenta pesos), respectivamente, para financiar el pago a Cuidadores de personas con Dependencia Severa.

2.- Impútese el gasto que erogue el presente contrato a la cuenta 21405 Administración de fondos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



MARIA MUÑOZ BIGUERA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
JAFA/FMMB/TSP/mmq.

